RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: el Memorándum DI y M. N° 031/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento mediante el cual solicita la extensión del plazo de ejecución y la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 22/2022, suscrito con la firma **APFG S.A.** correspondiente al Lote N° 3, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Infraestructura en fecha 25 de setiembre de 2023 remite a la UOC el Memorándum DI y M N° 031/2023 por el cual solicita la extensión del plazo de ejecución y la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 22/2022, suscrito con la firma APFG S.A. correspondiente al Lote N° 3, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 04/2022 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 411.193.----------

Que, el Memorándum J.O. N° 012/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Arq. Javier Benegas, Jefe de Obras, dependiente de la Dirección de Infraestructura, expone las distintas necesidades de mantenimiento y/o reparación relacionadas a instalaciones eléctricas, medidas inclusivas, prevención contra incendios, mantenimiento de instalaciones sanitarias, sobre la base de un relevamiento realizado a las instalaciones de la sede Central del SNPP, a fin de localizar posibles intervenciones.----------

Que, de igual manera, a través del Memorándum AC N° 066/2023 de fecha 27 de junio de 2023, el administrador del contrato informa que la firma contratista tiene ejecutado el 98% del Contrato N° 22/2022, así como que se registran numerosos pedidos de trabajos para distintas sedes, por lo que solicita la posibilidad de ampliar el monto contractual, a modo de cumplir con los requerimientos institucionales.----------

Que, el Contrato N° 22/2022 fue suscrito en fecha 26 de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 15 (quince) meses.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DTOR. GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abo. Verónica de la Miranda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

Que, la firma APFG S.A por Nota presentó su debida conformidad a la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 22/2022.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 01/2023 concluye: "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para ampliar el Plazo Contractual en 3 meses y el Monto en G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA incluido que representa el 20% del Contrato N° 22/2022, considerando que se encuentra dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado".*----------

Que, por Dictamen DAJ-SNPP N° 149/2023 la Dirección de Asesoría Jurídica expresa cuanto sigue: *"Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normativas legales vigentes, la conformidad del Administrador del Contrato y de la firma A.P.F.G. S.A., como así también, el Dictamen de la Dirección de la UOC y demás documentaciones respaldatorias, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para que se proceda a la ampliación del monto y plazo por el término solicitado del Contrato N° 22/2022 suscripto entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma APFG S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 04/2022 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 411.193, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria; ya que el mismo, según informes, no excede y se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario y demás normativas legales referentes a la misma.* ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".----------

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO" en su Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia y monto del Contrato N° 22/2022, suscrito con la firma APFG S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO -

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

PLURIANUAL" - ID N° 411.193, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al detalle que se expone a continuación y al Anexo I , que forma parte de la presente:----------

i. **Ampliación de Vigencia:** 90 días más posterior al vencimiento, hasta el 31 de marzo de 2024.

ii. **Ampliación de Monto:** Gs. 499.999.993 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres) IVA incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

ANEXO I

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL SNPP - PLURIANUAL - ID: 411193								
LOTE N°: 3								
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - MULTISEDES - DFC VILLA VICTORIA (SEDE CENTRAL), DFC RC4 ACA CARAYA DFC VILLA VICTORIA, DFC ITAUGUA, DFC AREGUA, DFC NUEVA ITALIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.250.000.000 Máximo: 2.500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Cantidad estimada**	**Sub Totales**
51	72101607-003	Reparación de pared	Metros cuadrados	1	98.518	98.518	50	4.925.900
52	72101607-003	Mano de obra	Metros cuadrados	1	53.740	53.740	50	2.687.000
53	72101607-003	Reparación de pared	Metros cuadrados	1	43.973	43.973	60	2.638.380
54	72101607-003	Mano de obra	Metros cuadrados	1	23.891	23.891	60	1.433.460
55	72101607-003	Reparación de pared	Metro lineal	1	32.507	32.507	40	1.300.280
56	72101607-003	Mano de obra	Metro lineal	1	17.715	17.715	40	708.600
61	72102507-001	Servicio de aislación de techo	Metros cuadrados	1	160.769	160.769	50	8.038.450
62	72102507-001	Mano de obra	Metros cuadrados	1	86.994	86.994	50	4.349.700
91	72131601-005	Mampostería	Metros cuadrados	1	1.106.307	1.106.307	10	11.063.070
92	72131601-005	Mano de obra	Metros cuadrados	1	597.714	597.714	10	5.977.140
137	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	148.119	148.119	4	592.476
138	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	1	80.346	80.346	4	321.384
139	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	45.790	45.790	50	2.289.500
140	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	1	25.104	25.104	50	1.255.200
141	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	34.933	34.933	200	6.986.600

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abo. Verónica de Hernanda

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

142	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	1	18.282	18.282	200	3.656.400
143	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	110.255	110.255	50	5.512.750
144	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	1	59.671	59.671	50	2.983.550
151	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	1	189.298	189.298	80	15.143.840
152	72131601-009	Mano de obra	Metros cuadrados	1	102.537	102.537	80	8.202.960
181	72101601-002	Cielorraso	Metros cuadrados	1	169.403	169.403	60	10.164.180
182	72101601-002	Mano de obra	Metros cuadrados	1	93.125	93.125	60	5.587.500
187	72101601-002	Cielorraso	Metros cuadrados	1	81.133	81.133	50	4.056.650
188	72101601-002	Mano de obra	Metros cuadrados	1	44.975	44.975	50	2.248.750
189	72101601-002	Cielorraso	Metros cuadrados	1	25.868	25.868	60	1.552.080
190	72101601-002	Mano de obra	Metros cuadrados	1	14.459	14.459	60	867.540
197	72131601-011	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias	Metro lineal	1	61.909	61.909	40	2.476.360
198	72131601-011	Mano de obra	Metro lineal	1	34.143	34.143	40	1.365.720
237	72131601-011	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias	Unidad	1	1.673.141	1.673.141	1	1.673.141
238	72131601-011	Mano de obra	Unidad	1	906.327	906.327	1	906.327
279	72102201-016	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	1	138.249	138.249	30	4.147.470
280	72102201-016	Mano de obra	Unidad	1	77.448	77.448	30	2.323.440
281	72102201-016	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas	Unidad Medida Global	1	296.266	296.266	16	4.740.256
282	72102201-016	Mano de obra	Unidad	1	159.666	159.666	16	2.554.656

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

285	72102201-016	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas	Unidad	1	173.683	173.683	20	3.473.660
377	72102201-012	Mantenimiento y Reparación de Tablero Eléctrico	Unidad	1	184.738	184.738	10	1.847.380
379	72102201-012	Mantenimiento y Reparación de Tablero Eléctrico	Unidad	1	999.094	999.094	10	9.990.940
381	72102201-012	Mantenimiento y Reparación de Tablero Eléctrico	Unidad	1	1.293.882	1.293.882	10	12.938.820
385	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador	Unidad	1	3.645.233	3.645.233	2	7.290.466
386	72102201-001	Mano de obra	Unidad	1	1.974.521	1.974.521	2	3.949.042
401	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador	Kilómetros	1	15.249	15.249	40	609.960
402	72102201-001	Mano de obra	Kilómetros	1	8.238	8.238	40	329.520
437	72102401-001	Servicio de Pintura de Exteriores	Metros cuadrados	1	35.949	35.949	2000	71.898.000
438	72102401-001	Mano de obra	Metros cuadrados	1	19.281	19.281	2000	38.562.000
453	72102402-001	Servicio de Pintura de Interiores	Metros cuadrados	1	36.770	36.770	2000	73.540.000
454	72102402-001	Mano de obra	Metros cuadrados	1	19.663	19.663	2000	39.326.000
455	72102402-002	Servicio de Pintura de Interiores	Metros cuadrados	1	40.116	40.116	260	10.430.160
456	72102402-002	Mano de obra	Metros cuadrados	1	21.742	21.742	260	5.652.920
461	72102402-003	Servicio de Pintura de Interiores	Metros cuadrados	1	38.950	38.950	150	5.842.500
462	72102402-003	Mano de obra	Metros cuadrados	1	22.034	22.034	150	3.305.100
463	72102402-001	Servicio de Pintura de Interiores	Metros cuadrados	1	41.360	41.360	952	39.374.720

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

509	72101511-003	Colocación de extractor eólico	Unidad	1	573.900	573.900	1	573.900
510	72101511-003	Mano de obra	Unidad	1	308.797	308.797	1	308.797
513	73121602-007	Carpintería Metálica y de Aluminio	Metros cuadrados	1	212.857	212.857	20	4.257.140
514	73121602-007	Mano de obra	Metros cuadrados	1	110.447	110.447	20	2.208.940
535	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	503.506	503.506	5	2.517.530
537	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	597.305	597.305	5	2.986.525
539	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	602.389	602.389	5	3.011.945
541	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	753.908	753.908	5	3.769.540
543	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	896.214	896.214	5	4.481.070
545	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	744.576	744.576	5	3.722.880
547	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Metro lineal	1	88.120	88.120	5	440.600
549	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Metro lineal	1	163.014	163.014	5	815.070
551	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	410.975	410.975	5	2.054.875
553	72101511-001	Mantenimiento de Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	1	711.883	711.883	5	3.559.415

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 151 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 22/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA APFG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 411193.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2023

577	73152101-012	Reparación y Mantenimiento de electrobomba	Unidad	1	1.431.144	1.431.144	1	1.431.144
578	73152101-012	Mano de obra	Unidad	1	768.724	768.724	1	768.724
Precio Total						**24.260.837**		**499.999.993**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

Secretaria Interina
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DTOR. GENERAL

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

Secretaria Interina
SNPP